

Expediente nº:	811/2020
Registro de entrada nº:	- MODIF. PGOU SG MOT EL-3 (LA ALCOHOLERA) 001
Procedimiento:	Normas subsidiarias y complementarias del planeamiento
Asunto:	MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SG MOT EL-3
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 30 de abril de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

6. Urbanismo. Numero: 811/2020.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGOU PARA REORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL S.G. MOT EL-3 EN ZONA DE LA ALCOHOLERA

D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta que suscribe con fecha 16 de abril de 2021:

"Visto el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del Sistema General de Espacios Libres "Parque de los Pueblos de América" (SG MOT EL-3) del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m², ubicados en la zona denominada La Alcoholera, y

CONSIDERANDO que la propuesta tiene por objeto la reordenación de las parcelas de equipamiento calificadas en el ámbito, sin modificar la delimitación de éste y sin implicar la propuesta una reducción de la superficie de suelo calificado con uso de equipamiento varios, manteniéndose fijo este parámetro, sin modificar ningún otro, ni incrementar la edificabilidad permitida por el planeamiento vigente.

Asimismo, la propuesta mantiene el total de equipamientos del ámbito (2.644 m²), de un lado, los existentes (nave y chimenea, edificios incluidos en el Catálogo de Edificios que ocupan un total de 373 m²) y, de otro, los de nueva planta (que ocuparán una superficie 2.271 m², localizada al sur del ámbito de actuación)

CONSIDERANDO que, asimismo, la propuesta cuenta con un elevado potencial para plantear interacciones positivas con otros sectores estratégicos para la ciudad, como puede ser el turismo.



CONSIDERANDO que, sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, fue emitido Informe Ambiental Estratégico mediante resolución de fecha 10 de octubre de 2020, haciéndose público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre del mismo año (BOJA nº 219).

CONSIDERANDO que el referido documento de Modificación Puntual del PGOU, del que forma parte la Valoración de Impacto en la Salud y documento ambiental estratégico, da respuesta a las consideraciones señaladas en el Informe Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen.

A la vista de la documentación técnica e informe jurídico emitido al efecto en fecha 16 de abril de 2021.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1°) Aprobar inicialmente la Modificación del PGOU que, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, tiene por objeto una nueva ordenación pormenorizada del Sistema General de Espacios Libres "Parque de los Pueblos de América" (SG MOT EL-3) del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m², ubicados en la zona denominada La Alcoholera.
- 2°) Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y sede electrónica municipal. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 36.2.c).3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), durante el referido periodo de información pública, la documentación se publicará en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada.
- 3°) Requerir los informes sectoriales preceptivos, según lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 31.2.C de la LOUA."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los dos concejales no adscritos, y los concejales presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's (1), veintiuno en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril



Visto bueno